

 Centro Nacional de Memoria Histórica		PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2026					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
• Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". • Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" • Circular 0004 del 22 de enero de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021."							
METAS							
Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad de seguimiento	Meta de ahorro anual
a) Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	se recomienda priorizar la adopción de medidas orientadas a la contención y racionalización del gasto operativo y administrativo, con especial énfasis en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este sentido, se sugiere revisar de manera estricta la necesidad de dichos contratos, limitar el crecimiento del gasto en honorarios, evitando duplicidades; así mismo, promover, en la medida de lo posible, el uso eficiente del talento humano existente en planta, en especial por la limitación contenida en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 resalta que: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."	Para la vigencia 2026, el CNMH implementa acciones definidas en las metas establecidas en los (8) proyectos de inversión vigentes: Bpin 2021011000085: Divulgación de acciones de memoria histórica a nivel nacional Bpin 20210011000117: Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional Bpin 20210011000119: Implementación de acciones del museo de la memoria a nivel nacional Bpin 2021011000102: Consolidación del archivo de los Derechos Humanos, memoria histtórica y conflicto armado y colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bpin 20210011000046: Consolidación de la plataforma tecnológica para la adecuada gestión de la información del Centro Nacional de Memoria Histórica a nivel nacional Bpin 202400000000160: Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica Nacional. Bpin 202400000000129: Adecuación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica en el marco de la Paz Total Nacional. Bpin 202500000017817: Construcción terminación y puesta en marcha del Museo de Memoria de Colombia Nacional Bogotá El CNMH presta servicios de asistencia técnica especializada en temáticas de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad en cuanto a investigaciones, archivos de derechos humanos, museología en torno al Museo de la Memoria de Colombia y lugares de memoria; así como el proyecto constructivo para la puesta en marcha del museo de la memoria, participación de víctimas en procesos de memoria, pedagogía en memoria histórica y enfoques diferenciales; e implementa el Mecanismo no judicial de Contribución a la Memoria Histórica y la Verdad. En 2026, de manera general se implementan las metas previstas en cada uno de los proyectos, orientadas al cumplimiento de las	Las acciones desplegadas por el CNMH en la vigencia corresponden al cumplimiento del deber misional y al cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos de Inversión; razón por la cual no se presenta ahorro en este concepto del gasto para la presente vigencia.	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Horas extras	...se recomienda aplicar criterios de necesidad estricta y de debida justificación para la autorización de viáticos, horas extras y comisiones de servicio y desplazamientos de servidores públicos, solo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, privilegiando el uso de medios virtuales y no presenciales, y limitando los viajes nacionales e internacionales a aquellos que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales. Decreto 1068 de 2015 "Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes."	El artículo 14 del Decreto 473-2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...) " establece que para el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Por lo anterior, no se presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 4941-2011 "por el cual se establece la planta de personal (...) el CNMH no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

 Centro Nacional de Memoria Histórica		PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2026					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA		• Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". • Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" • Circular 0004 del 22 de enero de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021."					
METAS							
Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad de seguimiento	Meta de ahorro anual
c) Viáticos, comisiones de servicio y desplazamientos de servidores públicos	...se recomienda aplicar criterios de necesidad estricta y de debida justificación para la autorización de viáticos, horas extras y comisiones de servicio y desplazamientos de servidores públicos, solo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, privilegiando el uso de medios virtuales y no presenciales, y limitando los viajes nacionales e internacionales a aquellos que resulten Indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales. Decreto 1068 de 2015 "Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes."	En la autorización de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y autorización de tiquetes aéreos se realizarán las siguientes actividades: 1.Los directores técnicos, asesores y jefes de oficina asesora serán los responsables de revisar y validar que para el cumplimiento de la comisión se requiera el desplazamiento físico de los servidores públicos y con su aprobación garantizan que el objeto de la comisión no puede desarrollarse de forma virtual. 2.En caso de que la comisión de servicios/gasto de desplazamiento se deba realizar a un mismo destino y fecha por más de tres (03) personas con objeto igual, se incluye la correspondiente justificación en la solicitud de comisión/gastos de desplazamiento. 3.Cuando para el cumplimiento de la Comisión de Servicio/gasto de desplazamiento no se requiera pernoctar, se reconocerá por concepto de viáticos/gasto de desplazamiento, el cincuenta por ciento (50%) del valor diario establecido en el anexo del artículo séptimo y/o veinte de la resolución 138-2024. 4.No habrá lugar a pernoctar, ni reconocimiento de viáticos/gastos de desplazamiento cuando el desplazamiento sea requerido a menos de sesenta (60) kilómetros de la sede habitual de trabajo/lugar de ejecución contractual. Para estos casos, el CNMH reconoce únicamente el valor de los gastos de viaje requeridos para el desplazamiento siempre y cuando los mismos sean superiores a 0,3 salarios mínimos diarios legales vigentes. 5.No se autoriza el uso de vehículos expresos, salvo que, por situaciones extremas, sea autorizado mediante justificación presentada al momento de solicitar la comisión. No se reconoce el servicio puerta a puerta o servicio por horas. 6.Velar por seleccionar la tarifa de tiquetes más económica. 7.Para tiquetes que superen el valor de un (01) salario mínimo legal vigente se deberá contar con la aprobación del Director del Proyecto de Inversión que financia el tiquete. 8.Las solicitudes de comisión de servicios al exterior contarán con la autorización del Departamento de Prosperidad Social y Presidencia. 9.Se fijará por concepto de Viáticos y Gastos de Desplazamiento tarifas diferenciales de reconocimiento entre el 80% al 90% basado en la escala de la base de liquidación establecida en el Decreto expedido por el Departamento de la Función Pública.	Reducir en un 10% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$4.768.794- \$8.685.901. Reducir en un 15% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$8.685.902 - \$12.139.897 Reducir en un 20% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual y que se encuentren dentro de la base de liquidación de \$12.139.898 y en adelante. Producto de la aplicación de las medidas de austeridad se proyecta un ahorro del 2% respecto del gasto realizado en la vigencia 2025.	Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento. Valor de los compromisos presupuestales registrados por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento (SIIF Nación) Tiquetes Valor de los tiquetes adquiridos por el CNMH durante el periodo objeto de reporte.	Responsables de aplicación de las medidas de austeridad: Directores, Jefes de Dependencia. Responsable del seguimiento: DAyF - Presupuesto	Semestral	2%
d) Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Decreto 1068 de 2015 "Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)"	El CNMH no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad	Sin meta de ahorro asociada	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Eventos	...se exhorta a contener el gasto asociado a la realización de eventos, reuniones presenciales, logística, publicidad institucional y demás erogaciones relacionadas, priorizando el uso de espacios institucionales, herramientas tecnológicas y canales digitales	Aprobación de los eventos por parte de las dependencias, en donde se verifique el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad acogidas por la entidad. El supervisor del contrato validará que cada uno de los eventos aprobados, de cumplimiento a los lineamientos de austeridad.	Los eventos programados corresponden con el despliegue de acciones realizadas por el CNMH en la vigencia acorde con el cumplimiento del deber misional y al cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos de Inversión; razón por la cual no se presenta ahorro en este concepto del gasto para la presente vigencia. No obstante el CNMH cuenta con medidas de control para garantizar la austeridad en el desarrollo de eventos, por lo que si bien no se establece meta de ahorro, se realizará seguimiento a la austeridad mediante la aplicación de un indicador de seguimiento.	Eventos programados / Eventos aprobados con el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad.	DAyF	Semestral	N/A

 Centro Nacional de Memoria Histórica		PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2026					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
• Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". • Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" • Circular 0004 del 22 de enero de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021."							
METAS							
Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad de seguimiento	Meta de ahorro anual
f) Ahorro en publicidad estatal.	...se exhorta a contener el gasto asociado a la realización de eventos, reuniones presenciales, logística, publicidad institucional y demás erogaciones relacionadas, priorizando el uso de espacios institucionales, herramientas tecnológicas y canales digitales	El CNMH no celebra contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional. En el contrato de operación logística suscrito por el CNMH para la vigencia 2026 no se encuentra autorizado la realización de gastos de publicidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
g) Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	En igual sentido se recomienda adoptar medidas dirigidas a optimizar el uso de bienes, servicios e infraestructuras con enfoque medioambiental, mediante el fortalecimiento de las prácticas de racionalización del consumo de energía eléctrica y telecomunicaciones, y a profundizar la digitalización de los procesos administrativos.	El CNMH suscribió el 15 de diciembre de 2023 el Contrato No. 549-2023 que tiene por objeto: "Contratar el arrendamiento de un espacio de la torre norte de la ciudadela comercial y empresarial San Martín identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-405285, para el funcionamiento de la sede del Centro de Memoria Histórica.". El contrato inicio su ejecución el 15 de diciembre de 2023 y tiene plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026. En este concepto no se presenta meta de ahorro teniendo en cuenta que el Canon de arrendamiento presentó un incremento del 5.2% correspondiente al IPC al cierre de la vigencia 2025.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
h) Sostenibilidad Ambiental	En igual sentido se recomienda adoptar medidas dirigidas a optimizar el uso de bienes, servicios e infraestructuras con enfoque medioambiental, mediante el fortalecimiento de las prácticas de racionalización del consumo de energía eléctrica y telecomunicaciones, y a profundizar la digitalización de los procesos administrativos.	a) • Continuar con la implementación de un método de ahorro en los sanitarios con el fin de reducir la cantidad de agua utilizada en cada descarga. • Continuar con el apagado de luces en horarios y zonas específicas a fin de reducir los consumos de energía eléctrica. • Hacer seguimiento a la política establecida de apagado de equipos a partir de las 7:00 pm y seguimiento a actividades de desconexión de otros equipos eléctricos (impresoras, Televisores, picadores de papel, hornos microondas) durante los horarios que no se utilizan, con el fin de reducir los consumos de energía. b) • Realizar comunicaciones trimestrales y jornadas de sensibilización que permitan generar una cultura de concientización en los colaboradores sobre el uso racional de los recursos naturales (Ahorro de energía, uso racional de papel, ahorro de agua y movilidad sostenible) c) • Incentivar en los colaboradores el uso de papel reciclable en los trabajos e impresiones que puedan aplicar. • Socializar a los colaboradores la política de Cero papel implementada en el CNMH. • Continuar la estrategia de alianzas con organizaciones que promuevan la adecuada segregación y que permitan reducir la cantidad de los residuos plásticos generados en la entidad. d) • Promover programas que promuevan el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles .	Reducir en un 5% los consumos de agua y energía con respecto al año anterior.	Registro de consumos de Agua y Energía	Dirección Administrativa y Financiera	Trimestral	5%
i) Papelería	En igual sentido se recomienda adoptar medidas dirigidas a optimizar el uso de bienes, servicios e infraestructuras con enfoque medioambiental, mediante el fortalecimiento de las prácticas de racionalización del consumo de energía eléctrica y telecomunicaciones, y a profundizar la digitalización de los procesos administrativos.	Socializar a los colaboradores la política de Cero papel implementada en el CNMH.	Reducir en un 10% el consumo de resmas de papel en relación con el consumo realizado en la vigencia 2025.	Reporte de consumo de resmas de papel.	DAyF - Recursos Físicos	Semestral	10%

 Centro Nacional de Memoria Histórica		PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2026					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA							
• Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". • Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" • Circular 0004 del 22 de enero de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021."							
METAS							
Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad de seguimiento	Meta de ahorro anual
j) Telefonía	En igual sentido se recomienda adoptar medidas dirigidas a optimizar el uso de bienes, servicios e infraestructuras con enfoque medioambiental, mediante el fortalecimiento de las prácticas de racionalización del consumo de energía eléctrica y telecomunicaciones, y a profundizar la digitalización de los procesos administrativos.	El CNMH cuenta con el servicio de telefonía fija mediante un canal de troncal SIP; de igual, manera cuenta con dos (02) planes de telefonía móvil; el primero asignado a la Dirección General y el segundo asignado a COMR - Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos línea que se utiliza para el apoyo al monitoreo de los desplazamientos en terreno de funcionarios y contratistas.	No se presenta meta de ahorro en este concepto teniendo en cuenta que el gasto por este concepto se verá incrementado con el ajuste anual que realizan los prestadores del servicio. De igual manera las dos (02) líneas de telefonía móvil se requieren para la Dirección General y para el monitoreo de los desplazamientos en terreno.	N/A	N/A	N/A	N/A